



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

Ref. 3226525

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE LICENCIA DE COMPRAVENTA DE ARMAS Y MUNICIONES. No. 10/ERLR/dacc-22-2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES. Guatemala, diecinueve de julio de dos mil veintiuno.-----

Se tiene a la vista para resolver sobre la Cancelación de la Licencia de Compraventa de Armas de Fuego de Uso Civil y Deportivas así como Municiones para este tipo de armas, número correlativo de impresión 38889, a nombre de la empresa de nombre comercial "MUNIARM" propiedad del señor René Antonio Hurtado Bouscayrol, ubicada en 17 avenida 4-24 Zona 3, edificio Escobar 2º. Nivel, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

CONSIDERANDO:

Con fechas 17MAR2015, 27JUL2015 y 15MAR2016 fueron programadas inspecciones a la empresa de compra venta de armas y municiones denominada MUNIARM, correspondientes al primer y segundo semestre del año 2015 y al primer semestre del año 2016. Sin embargo, al haberse constituido los inspectores de la DIGECAM al local que ocupa dicha empresa, ubicada en la 17ª avenida 4-24, Edificio Escobar, segundo nivel, zona 3 del municipio y departamento de Quetzaltenango, lo encontraron cerrado en todas las ocasiones, habiéndose elaborado el acta correspondiente para documentar dichos extremos, oficiando y notificando al representante legal y/o propietario de la referida empresa, a efecto de que se presentara a la DIGECAM a efectuar los pagos respectivos y a solventar la situación de su representada ante esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

La naturaleza de la licencia de compraventa de armas y municiones es la compra y venta de ese tipo de artículos de conformidad con el artículo 56 De la Ley de Armas y Municiones; si no se cumple con ese fin no tiene razón de ser la misma, aunado a ello, la DIGECAM está facultada para tomar medidas que considere oportunas de conformidad con la Ley, en este caso se ignora si existe la empresa físicamente en otra dirección, ya que no consta registro de cambio de la misma ni de proceso sucesorio.

POR TANTO:

CON BASE A LO ANTES CONSIDERADO, LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES -DIGECAM- RESUELVE:



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Control de Armas y Municiones

- I. Cancelar la Licencia de Compraventa de Armas de Fuego de Uso Civil y Deportivas así como Municiones para este tipo de armas, número correlativo de impresión 38889, a nombre de la empresa de nombre comercial "MUNIARM" propiedad del señor René Antonio Hurtado Bouscayrol, ubicada en 17 avenida 4-24 Zona 3, edificio Escobar 2º. Nivel, Quetzaltenango, Quetzaltenango.
- II. Publíquese.

CITA DE LEYES: artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 23, 24, 55 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República; 2, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 del Congreso de la República, 17 del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones Acuerdo Gubernativo 85-2011.

El Coronel de Infantería DEM.
Director General de la Dirección General
de Control de Armas y Municiones




EDGAR ROSENDO LIMA REINA


Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

"Un legado que construye futuro, Año del Bicentenario 1821-2021"